



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

ASAMBLEA GENERAL
Quincuagésimo primer período de sesiones
Temas 10 y 38 del programa
MEMORIA DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE
LA LABOR DE LA ORGANIZACIÓN
COOPERACIÓN ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y
LA ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y
LA COOPERACIÓN EN EUROPA

CONSEJO DE SEGURIDAD
Quincuagésimo primer año

Carta de fecha 4 de diciembre de 1996 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de Azerbaiyán ante
las Naciones Unidas

Tengo el honor de informar a usted de que en la reciente reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), celebrada en Lisboa el 2 y 3 de diciembre de 1996, se trató, entre otros problemas, la cuestión de la solución del conflicto entre Armenia y Azerbaiyán.

El Presidente en ejercicio de la OSCE y los Copresidentes de la Conferencia de Minsk de la OSCE formularon la propuesta de que en la Declaración Final de la Cumbre de Lisboa se incluyera un párrafo especial, en el cual estuviesen reflejados los principios básicos para el arreglo del conflicto entre Armenia y Azerbaiyán, iniciativa que contó con el apoyo de todos los miembros del Grupo de Minsk de la OSCE.

La República de Armenia ha vetado la inclusión del mencionado texto en la Declaración.

No obstante, el Sr. Flavio Cotti, Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, formuló por separado una declaración en la Cumbre sobre la mencionada cuestión, en la cual hizo una evaluación de la situación del proceso de paz y las perspectivas para la solución del conflicto en la etapa actual, y esbozó la posición del Grupo de Minsk de la OSCE y de toda la comunidad europea acerca de los principios básicos en que debe basarse la solución de dicho conflicto.

* Distribuido nuevamente por razones técnicas.

La mencionada declaración del Presidente en ejercicio de la OSCE está incluida en la Declaración de la Cumbre de Lisboa (véase el anexo).

Solicito a usted la distribución con carácter urgente de la presente carta y de su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 10 y 38 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Eldar KOULIEV
Representante Permanente

ANEXO DE LA DECLARACION DE LA CUMBRE DE LISBOA

Declaración del Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa formulada en la Cumbre de la Organización, celebrada en Lisboa el 2 y 3 de diciembre de 1996

[Original: inglés]

Es del conocimiento de todos que en los dos últimos años no se ha logrado progreso alguno para resolver el conflicto de Nagorno-Karabaj y la cuestión de la integridad territorial de la República de Azerbaiyán. Lamento que los esfuerzos de los Copresidentes de la Conferencia de Minsk para reconciliar las opiniones de las partes acerca de los principios para un arreglo no hayan tenido éxito.

Los Copresidentes del Grupo de Minsk recomendaron tres principios que deberían formar parte del arreglo del conflicto de Nagorno-Karabaj. Estos principios cuentan con el apoyo de todos los Estados miembros del Grupo de Minsk. Son ellos:

a) La integridad territorial de la República de Armenia y de la República de Azerbaiyán;

b) El estatuto jurídico de Nagorno-Karabaj definido en un acuerdo basado en la libre determinación y que confiera a Nagorno-Karabaj el mayor grado de autonomía dentro de Azerbaiyán;

c) La garantía de la seguridad para Nagorno-Karabaj y la totalidad de su población, incluidas obligaciones mutuas para asegurar el cumplimiento por todas las partes con las disposiciones del arreglo.

Lamento que Armenia no haya podido aceptar esto. Estos principios cuentan con el apoyo de todos los demás Estados participantes.

Esta declaración será incluida en los documentos de la Cumbre de Lisboa.
